LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL EN CALIDAD DE ORDENADOR(A) DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta la solicitud de autorización de contratación con objetos iguales, en el cual se expone la justificación y necesidad por el **Despacho del Superintendente de Transporte (E),** en donde requiere la necesidad de suscribir contratos con objetos y obligaciones iguales, con el fin de iniciar el trámite contractual correspondiente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. Se autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales:

Objeto	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar y ejecutar actividades de supervisión de los servicios de transporte en los diferentes modos, en los territorios asignados a nivel nacional, promoviendo la conectividad y movilidad de los usuarios de acuerdo con los lineamientos, políticas y legislación vigente para el sector transporte
PERFIL	Profesional III
	Formación académica en cualquier área del conocimiento
EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia profesional.

En concordancia con acto administrativo vigente por medio del cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y jurídicas de la Superintendencia de Transporte.

Dada Bogotá D.C., a septiembre de 2025

Juan David Benjumea Quintero
Secretario General (e)